

Registro de Actividades del Tratamiento de datos personales en el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha

1. [Registro de entrada y salida de documentos](#)
2. [Gestión de expedientes](#)
3. [Actividades Institucionales](#)
4. [Quejas y sugerencias](#)
5. [Gestión de consultas](#)
6. [Formación](#)
7. [Comunicación](#)

1. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

Responsable del tratamiento	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro de entrada de documentos remitidos por ciudadanos o representantes de personas jurídicas. ▪ Registro de salida de escritos del CRTBG.
Base jurídica	<p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1 c) del RGPD).</p> <p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1 e) del RGPD).</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p> <p>Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha</p>
Colectivo de interesados	Ciudadanos, representantes de entidades públicas y privadas y personal del CRTBG.
Categorías de datos personales	Identificativos, características personales, académicas y profesionales, circunstancias sociales y familiares, detalles de empleo, económicos y de carrera profesional.

Período de conservación/supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Durante el tiempo que establezca la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.</p>
Comunicaciones de datos	<p>Otros órganos administrativos o asimilados a los que, en su caso, se dirija la solicitud, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 o en la Ley 4/2016.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las aplicadas de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, las descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de las Cortes de Castilla-La Mancha.</p>

2. GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Responsable del tratamiento	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fines del tratamiento	Tramitación de reclamaciones, recursos administrativos y contencioso-administrativos, denuncias, solicitudes de acceso a la información pública, consultas para el ejercicio del derecho de acceso a la información, ejercicio de derechos en materia de protección de datos u otros derechos legalmente reconocidos.
Base jurídica	<p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1 e) del RGPD).</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p> <p>Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Colectivo de interesados	Ciudadanos, representantes de entidades públicas y privadas, personal del CRTBG.
Categorías de datos personales	Identificativos, características personales y profesionales.
Categorías especiales de datos	Datos de afiliación sindical, salud y pertenencia a partidos políticos o confesiones religiosas, facilitados por el propio interesado en su escrito, ajenos a los fines del tratamiento.
Período de conservación/supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Comunicaciones de datos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A los interesados en los procedimientos, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común. ▪ Al Defensor del Pueblo. ▪ A Órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal. ▪ A las Administraciones Públicas y otros sujetos obligados respecto de los que se haya planteado la reclamación en ejercicio del derecho de acceso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al órgano competente para la tramitación del procedimiento sancionador previsto en el Título II de la LTAIBG cuando procediera de conformidad con dicha Ley y la ley 4/2016, de 15 de diciembre.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad	Las aplicadas de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, las descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de las Cortes de Castilla-La Mancha.

3.ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Responsable del tratamiento	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fines del tratamiento	Desarrollo y organización de actos institucionales. Encuestas de satisfacción.
Base jurídica	<p>Consentimiento de los titulares de los datos para fines específicos (Art. 6.1 a) del RGPD).</p> <p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (Art. 6.1 e) del RGPD).</p>
Colectivo de interesados	Profesores, funcionarios públicos, representantes de entidades o profesionales en general, así como miembros y representantes de otras autoridades en materia de transparencia.
Categorías de datos personales	Identificativos y características académicas o profesionales.
Período de conservación/supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Comunicaciones de datos	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas.

Medidas de seguridad

Las aplicadas de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, las descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de las Cortes de Castilla-La Mancha.

4. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Responsable del tratamiento	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fines del tratamiento	Tramitación de quejas sobre la calidad del servicio público prestado o del trato personal recibido y de sugerencias de mejora del servicio.
Base jurídica	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1 e) del RGPD).
Colectivo de interesados	Ciudadanos en general.
Categorías de datos personales	Identificativos, circunstancias personales y profesionales.
Período de conservación/supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Comunicaciones de datos	Al Defensor del Pueblo o a la Inspección General de Servicios, si proceden.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad	Las aplicadas de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, las descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de las Cortes de Castilla-La Mancha

5. GESTIÓN DE CONSULTAS

Responsable del tratamiento	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fines del tratamiento	Gestión de consultas sobre el funcionamiento, la composición, las funciones o cualesquiera otras de este tipo recibidas en el CRTBG, distintas de las consultas formuladas por los ciudadanos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
Base jurídica	<p>Consentimiento de los titulares de los datos para fines específicos (Art. 6.1 a) del RGPD).</p> <p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1 e) del RGPD).</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Colectivo de interesados	Representantes de entidades u organismos públicos nacionales o internacionales.
Categorías de datos personales	Identificativos, circunstancias personales y profesionales.
Período de conservación/supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Comunicaciones de datos	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas.

Medidas de seguridad

Las aplicadas de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, las descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de las Cortes de Castilla-La Mancha.

6. FORMACIÓN

Responsable del tratamiento	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fines del tratamiento	Gestión de la formación organizada periódicamente por el CRTBG.
Base jurídica	<p>Consentimiento de los titulares de los datos para fines específicos (Art. 6.1 a) del RGPD).</p> <p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Art. 6.1 e) del RGPD).</p> <p>Fomentar la cultura de la transparencia de la actividad pública en España (artículo 34 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).</p>
Colectivo de interesados	Participantes en las actividades de formación.
Categorías de datos personales	Identificativos, circunstancias personales y profesionales.
Período de conservación/supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Comunicaciones de datos	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas.

Medidas de seguridad

Las aplicadas de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, las descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de las Cortes de Castilla-La Mancha.

7. COMUNICACIÓN

Responsable del tratamiento	Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
Fines del tratamiento	Gestión de actividades de comunicación del CRTBG en redes sociales y medios de comunicación social.
Base jurídica	<p>Consentimiento de los titulares de los datos para fines específicos (Art. 6.1 a) del RGPD).</p> <p>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (Art. 6.1 e) del RGPD).</p>
Colectivo de interesados	Ciudadanos y profesionales de la comunicación
Categorías de datos personales	Identificativos y profesionales
Período de conservación/supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Comunicaciones de datos	No están previstas.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Medidas de seguridad	Las aplicadas de acuerdo con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y, en su caso, las descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de las Cortes de Castilla-La Mancha.



CRT

CASTILLA-LA MANCHA
Consejo Regional de Transparencia
y Buen Gobierno.